LA VANGUARDIA

DIARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA

Año XIX—Número 1805 (PORTE PAGO)

Buenos Aires, Domingo 2 de Junio de 1912 — Redacción y Administración: Defensa 888 - U. T. 3570, Av

LA VANGUARDIA
DIARIO DE LA MAÑANA

Condiciones de suscripción

En la Capital é interior, por mes $ 1.20
En el exterior, " " Fcs. 4.—
Número del día " " Cts. 0.05
" atrasado " " 0.10

Pago adelantado

Los giros, cheques, bonos y todo asunto de administración á nombre de José P. Baliño, administrador.

Precio del ejemplar
5 ctvs.
en toda la República

TELEGRAMAS

(AGENCIA HAVAS)

ESTADOS UNIDOS

LA SITUACION EN CUBA

LA INSURRECCION DE LA GENTE DE COLOR

Desembarco de tropas yanquis consentido por el presidente Gómez

—MUERTE DE 120 REBELDES

NUEVA YORK, 1o. — Anuncian de la Habana que el presidente, general Gómez, ha notificado al Congreso cubano que el gobierno norteamericano ha desembarcado marinos en Daiquirí, puerto de la isla. Desde Washington desmiéntese oficialmente esa noticia del desembarco.

NUEVA YORK, 1o. — Comunican de la Habana que el presidente de la República, general José Miguel Gómez, telegrafió al comandante de las tropas destacadas en la provincia de Oriente, que autoriza á las tropas norteamericanas á desembarcar para proteger las propiedades é intereses extranjeros.

NUEVA YORK, 1o. — Un telegrama recibido de Santiago de Cuba anuncia que las tropas gubernistas de la isla derrotaron completamente á los negros rebeldes en un paraje denominado Mayula, cerca de Palma.

Cincuenta rebeldes hallaron la muerte en ese encuentro.

Se desconocen las bajas sufridas por los gubernistas.

NUEVA YORK, 1o. — Noticias recibidas de Santiago de Cuba confirman que cerca de Palma Soriano las tropas gubernistas cubanas triunfaron sobre los rebeldes.

Por parte de los rebeldes encontraron la muerte en el mencionado combate 127 hombres y 13 mujeres que seguían el campamento.

LA HUELGA DE MOZOS Y COCINEROS

NUEVA YORK, 1o. — La huelga de mozos, cocineros y marmitones, se extiende cada vez más y son muy pocos los obreros de estos gremios que no se han plegado á la huelga.

En la mayoría de los colegios los estudiantes se han visto en la necesidad de suplir á los huelguistas, improvisándose cocineros y lavaplatos.

INGLATERRA

LA HUELGA DE LOS OBREROS DEL TRANSPORTE

Los huelguistas aceptan un arreglo de conciliación

LONDRES, 1o. — El Consejo Nacional de obreros de transportes ha resuelto recomendar la aceptación de la proposición del gobierno sobre el establecimiento de un convenio de conciliación.

En su virtud se ha convocado á los delegados de todos los puertos del Reino Unido á una reunión que tendrá lugar el martes de la semana entrante.

EL GOBIERNO PERSA TRIUNFA SOBRE LAS FUERZAS DEL EX CHA

LONDRES, 1o. — De Teherán comunican que las tropas gubernistas ocuparon la ciudad de Kermanshah, sin hallar resistencia por parte de los rebeldes.

LA GUERRA ITALO-TURCA

ROMA, 1o. — Anuncian de Bucheméz que el jefe de las fuerzas italianas en la región, teniente general Garioni, llevó á cabo ayer un movimiento ofensivo que tuvo pleno éxito.

Una columna efectuó una inspección en el segundo camino de las caravanas, demostrando al enemigo en todas partes, dispersándolo é infligiéndole enormes pérdidas.

Ninguna caravana transitaba en aquel momento.

Las tropas italianas en esos encuentros sufrieron un soldado de infantería y un ascari indígena muertos y dos oficiales, nueve soldados y cuatro ascaris indígenas heridos.

ROMA, 1o. — Confirman de Rodas que la situación permanece tranquila y que las fuerzas de los huelguistas han sido provistas de destacamentos de tropas y de carabineros.

ROMA, 1o. — Anuncian de Trípoli que los turcos continúan castigando á sus connacionales deseosos de refugiarse bajo el amparo de las leyes italianas.

ROMA, 1o. — Noticias recibidas de Ain Zara dan cuenta de que dos desertores turcos fueron detenidos cerca de aquella ciudad por las fuerzas otomanas. Las cuales, ... los dejaron morir de hambre.

NUEVA YORK, 1o. — De Esmirna informan que corren rumores del bombardeo del puerto de Scalanova, situado al noroeste de la isla Samos, operado ayer por varios buques de guerra italianos.

De Ephesus, puerto que se encuentra al norte de Scalanova, comunican que habiendo allí algunos cañonazos, lo cual vendría á confirmar aquel rumor.

GRECIA

APERTURA DE LA CAMARA

ATENAS, 1o. — Tuvo lugar hoy la apertura de la Cámara.

Los diputados cretenses, que habían decidido concurrir á la sesión, fueron impedidos en su propósito por las tropas, que les prohibieron la entrada al recinto de la Cámara.

La Cámara, después de la elección del presidente, resolvió aplazar las sesiones hasta el 14 de octubre.

ESPAÑA

ECOS DEL INCENDIO DEL CINEMATÓGRAFO

MADRID, 1o. — Comunican de Villarreal que ha fallecido otro herido á raíz de la catástrofe del cinematógrafo. Muchos otros heridos se han agravado, lo que hace temer que fallezcan.

Está agonizando la esposa del dueño del cinematógrafo, á quien se culpa un proceso.

Un sargento de la guarnición de Lérida ha perdido en el incendio á siete miembros de su familia.

ALEMANIA

EL DIRIGIBLE "ZEPPELIN"

BERLIN, 1o. — El dirigible "Zeppelin III", que había salido de Friedrichshafen anoche á las once, llegó esta mañana á Hamburgo, empleando diez horas y media para recorrer este trayecto, que es de 800 kilómetros más ó menos.

El príncipe Enrique de Prusia vino de Kiel en automóvil para felicitar al conde de Zeppelin.

MARRUECOS

BATALLÓN EN PERSPECTIVA

MADRID, 1o. — Comunican de Alhucemas que se ha acordado que marchen 1.000 soldados contra la harka que se ha reunido en número de diez mil, de los cuales 6.000 están armados.

Según noticias fidedignas, la harka está resuelta á atacar decisivamente, añadiéndose que se retirará en caso de fracaso en su intento.

PARIS, 1o. — Anuncian de Fez que dos estafeteros de correos han sido muertos ayer por los marroquíes.

Los cadáveres fueron encontrados completamente despojados, y la correspondencia y el dinero que llevaban han desaparecido.

LA VANGUARDIA

La nota socialista en la cámara

Nuestros diputados, pequeña minoría que tiene tras de sí la fuerza y los anhelos de la parte más consciente del pueblo, han librado, apenas abierto el Congreso, la primera batalla contra la oligarquía dominante.

El comentario de la prensa en general constata el papel principal que ha tocado desempeñar en la sesión de anteayer á Justo y Palacios, y la alta nota dada en el debate por el primero. Constatémoslo á nuestra vez como un juicio seguro y elocuente de lo que será la acción parlamentaria socialista en el período que se abre.

El momento actual es para nosotros más propicio que aquel en que le tocó actuar á Palacios, cuatro ú ocho años atrás. A más del reforzamiento numérico de nuestra representación parlamentaria, tenemos el prestigio, la influencia en la opinión que nos da el crecimiento de los votos socialistas en tal medida que hemos podido derrotar á los viejos bandos de la oligarquía.

La voz de los diputados socialistas tiene que ser hoy más escuchada de lo que podría serlo antes. Y por eso mismo ha de tener doble eficacia.

La incipiente conciencia política de la masa ciudadana va á ser despertada á nuevas ideas. Los trabajadores, descubriendo un nuevo campo á su acción social demoledora ó crítica y constructiva al par, han de sentirse impelidos hacia nosotros, y resueltos á librar al lado del Partido Socialista las futuras luchas contra los representantes políticos del privilegio.

Puesto en la prueba, frente á los partidos que hacen de la declamación, de las grandes frases el nervio de su pensamiento y de su acción, el Partido Socialista tiene que triunfar en el concepto público.

Así ha triunfado anteayer en el parlamento, imponiéndose por la firmeza y la clarovidencia de sus oradores á los atónitos representantes de la oligarquía.

Así triunfará mañana ante el juicio del pueblo elector, cada vez más experimentado, más consciente é iluminado por nuestros fecundantes ideales de democracia social.

LO QUE DICEN LOS DIARIOS

Transcribimos los juicios que han merecido de algunos diarios la intervención de nuestros diputados en el debate de anteayer.

"La Nación"

"Toma la palabra el diputado Palacios y pronuncia el discurso de la sesión. Ridículo con una adecuación elocuente del momento político argentino. Circunscripto luego en el fenómeno de la provincia, cuya situación constitucional exhibe sin ropajes, con una argumentación que no fué rebatida en el curso del debate, subraya la subversión institucional que significa tal Ídem de cosas. En este momento comienzan los diálogos, mantenidos en la sesión con alternativas de ironía y nerviosidad.

Después analiza el orador la forma y el desarrollo de la elección, á la luz de documentación copiosa, que impresiona visiblemente á la cámara.

El discurso del señor Palacios, irreprochable en su concepto, en sus arrebatos declamatorios, á lo que el tema se presta, ha sido una pieza jurídica de robusta contextura, tiende lucgo, y finalmente una nota desconfiante de oratoria parlamentaria."

"En estas circunstancias pide la palabra el diputado Justo y la ansiedad sentida de oirle se torna casi simultáneamente por la impresión más desconcertante. El orador dice de todo, con una cultura y una tranquilidad á que nadie está acostumbrado en el recinto. Las frases terminantes y de sentido inequívoco se suceden como golpes de maza; se nota visiblemente la seguridad que le domina y la certidumbre de que pocos pueden imitarle. No le perturban las interrupciones ni los movimientos de vivo desagrado que producen los diputados; continúa imperturbable hablando sin recatos como si se encontrara en la tribuna. Condena desde luego el régimen electoral imperante, el político y el económico. No ahorra al presidente de la república sus "antecedentes, ni se salva la cámara del apóstrofe: todos ellos pertenecen al viejo régimen sin distinciones. Manifiesta que en representación de su partido y de las aspiraciones de este llene á la Cámara, con la cual espera guardar relaciones correctas. La displicencia y despreocupación que pone en este final es un gesto que sintetiza toda su exposición."

"La Razón"

DISCURSO DEL Dr. PALACIOS

Apenas leído el despacho en su forma sintética, de artículo de resolución, aprobando los diplomas por la provincia, desde la extrema izquierda, con voz segura, decisiva, solicitó la palabra el doctor Alfredo L. Palacios.

Un silencio religioso se sucede. Y después de un anuncio de informe que hace el doctor Avellaneda, deseoso de asegurarse la defensa con el conocimiento previo de las vistas fiscales, el diputado socialista comienza su exposición, una de las brillantes que cuenta en su más que meritoria actuación representativa.

Primero, el saludo caballeresco, la "reserve" elocuente de pulsar con el adversario y ante él se define, precisa, presenta con todas sus armas. Explica por qué va á intervenir — á abrir mejor dicho — en un debate que le ofrece todas las exterioridades de una cuestión política, atento en el fondo los dogmas republicanos en su esencia y su práctica.

Categórico en sus afirmaciones, documentado en sus aleccionamientos, cotidó á los hechos unas veces, como asqueado de su contenido, otras, valiente, sin recurrir al agravio, sereno en el manejo de los términos, su acusación — pieza diáfana de un procurador de la Corte de Assises — llevó el desconcierto hasta los propios electos, los que se sienten nerviosos, intranquilos, y se agitan en sus bancas, doliéndose al escuchar aquel puñado de verdades.

Hizo un proceso de análisis, detenido y sabio de la administración del general Arias. La cita con entonación, la lectura armónica dentro del período oratorio de tal ó cual artículo de ley, la institución invocada en sus principios generales y descriptos luego en la triste realidad de su manoseo incensulto, apistador, la reproducción de la vincular del intendente subalterno y el comisario relegado, de su dignidad á guardador del orden á la de un simple agente de comité, trancado proporción que acostara conciencias sumidas por la coacción, todo lo supo, con singular maestría, reunir dentro de la unidad que habilita su elocuencia.

Fué una de las mejores figuras de la tarde. Sus relieves ya propios, ganados en la afanosa labor de muchos años de fecundas militanzas, han añadido y dejó sentada la iniciación de un nuevo mandato que esperamos ver cumplido, como una ascensión en su senda activa á favor de ideales que si son compartidos en un todo, cuentan con la simpatía de los que creemos en ese redención constante de las generosas ilusiones que mueven hacia el futuro á la humanidad.

DISCURSO DEL Dr. JUAN B. JUSTO

De otra de sus notas que deben señalarse para conectar lleva transcripción de apuntes. El doctor Juan B. Justo, uno de los cerebros mejor nutridos del país, para quien los convencionalismos parlamentarios son factores incómodas y hasta inconvenientes para la más completa enunciación de pensamiento, dijo sus "verdades" con una sencillez, una franqueza, de que no existen ejemplos en nuestros anales.

Profundo y sincero, dejó expuesta en términos claros su situación. Y su discurso, que tantos aplausos arrancara, es también la expresión nueva de una modalidad nueva y el reflejo de un temperamento batallador, que trae un rey bagaje de juicios y de proyectos, que bien pronto hemos de ver aplicados ó iniciados en beneficio del país.

"El Diario"

El doctor Justo, el maestro, como le llaman sus correligionarios, tomó la palabra en medio de la expectativa general y como si fuera un antiguo familiar de la Cámara, con una naturalidad admirable, no dejó títere con cabeza, teniendo para todos una frase irónica una vez, conceptuosa otras.

"Tribuna"

HABLA EL DOCTOR JUSTO

Bancas y galerías escuchan atentamente, con curiosidad.

Viene luego la estupefacción. Jamás se ha escuchado en el Parlamento un discurso más claro, más preciso, más contundente. Caen ahí á golpes de maza desde el mismo presidente de la República hasta el último caudillo de campaña, cuadro que enseña la lacra de nuestras oligarquías y que de paso da cuenta de las consecuencias de un régimen económico despiadado.

La acción en todos los órdenes de la vida nacional está pintada en el discurso del diputado socialista á brochazos de mano maestra, y su lógica, sencilla y valiente, desconcierta á punto de que nadie intenta una réplica, ni los aludidos, que son muchos, y allí están sentados.

Por otra parte, la displicencia del doctor Justo impone cierto respeto, porque acusa superioridad, seguridad y propósitos definidos de ir al fondo de todas las cuestiones.

El doctor Justo nos dará sin duda algunas sorpresas en el curso del período legislativo, será una ampolla en la carne de los evolutadores de nuestra organización institucional.

EL DISCURSO DEL DOCTOR PALACIOS

En seguida habla el "leader" socialista, doctor Palacios. Empieza su discurso, diciéndolo en forma de discurso. Acaso sea éste el único defecto. Sin embargo, las frases ampulosas no aparecen como en otras ocasiones. Al contrario su exposición es ática.

Declara que impugna los diplomas bonaerenses cediendo á impulsos de que defiende el concepto político las antiguas prácticas de la política criolla. Habla en términos generales de esas prácticas que desnaturalizaban el sufragio popular en un eterno desconocimiento de los derechos del pueblo. (En las galerías siguen los aplausos.)

La acción parlamentaria de los diputados socialistas

DISCURSOS DE PALACIOS Y JUSTO

EN LA SESIÓN DEL 31 DE MAYO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Palacios. — Pido la palabra.

Voy á impugnar los diplomas de los diputados electos por la provincia de Buenos Aires, sin apasionamientos, ni rencores que pudieran perturbar mi espíritu y sólo animado por el ferviente anhelo de que desaparezcan de nuestro escenario político las costumbres antidemocráticas, para mejorar el ejercicio de la Constitución nacional, que, para desgracia de este país, no se ha practicado todavía en sus preceptos más amplios y generosos.

Miembro de un partido que, en la lucha política, es la colectividad orgánica de los trabajadores, entendida esta palabra, no con un criterio estrecho, sino en su más amplia acepción, he colaborado, junto con mis correligionarios, en la obra eminentemente civilizadora, orientada en el sentido de despertar en el pueblo la conciencia de sus necesidades históricas, preparándolo, así, para su constante y progresiva ascensión. Y siempre, aun en los momentos en que los pensamientos se obscurecían y faltaba la serenidad en este recinto, fuimos defensores de la carta fundamental, porque encontramos dentro de ellas las garantías de nuestra expansión porque ella, con espíritu generoso, significa la antítesis de sus prácticas funestas, porque tuvimos y tenemos la conciencia clara de la esterilidad de la violencia, tanto de arriba como de abajo, violencia que nada crea, que nada construye, pero que pone trabas al desenvolvimiento de nuestra actividad pacífica. (¡Muy bien! ¡Muy bien!) y, por último, porque queremos, sin apartarnos de la Constitución, cooperar á la aparición de instituciones nuevas, que correspondan á una etapa de civilización superior, á fin de que esta tierra no sea sólo un inmenso granero, y un inmenso rebaño, sino la patria de hombres libres, que lucharán, unidos los esfuerzos, por los comunes ideales de engrandecimiento nacional. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las bancas y en la barra).

Acostumbrados, señor presidente, á que el primer mandatario de la Nación, cuyo ejemplo seguían los tiranuelos de los pueblos, obsequiara prolongadamente el fraude, constituyéndose en el gran elector y reemplazando al pueblo en sus derechos políticos y electorales, hemos aplaudido el nuevo inaugural de energías, que ha permitido, en la metrópoli, el triunfo de la opinión pública, y con él la entrada en este recinto de un partido que mantuvo siempre su derecho de concurrir al comicio, y á cuyos representantes yo saludo, colaboradores en la obra futura de las colectividades, desterrar los viejos prácticas y que de ellos los nuevos y de capción de otras que velen por la salud pública y moral de los ciudadanos. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados en la barra).

Pero el voto desgraciadamente, señor continúa siendo, en muchas partes de la República, una entidad despreciable; sólo una parte de él en este recinto persistente nos lleva al comicio.

De las formas violentas, características de una época que pasó, y siguiendo la ley de la evolución general en materia de criminalidad, llegamos á las formas fraudulentas que se incrustan en nuestras costumbres políticas, y así, frente al extraordinario desenvolvimiento económico de nuestro pueblo presenciamos el triste espectáculo de una política bárbara, cuyos procedimientos desnaturalizan y derrotan a los impedir hablar de la ciudadanía en la fuerza, que representan ... al voto, el juicio y el pueblo, á los partidos á un en la forma de las cuales, corrompe á los nueve electos, en el gobierno de los pueblos, porque ... á todos los ... del pueblo. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las bancas y en la barra).

Se trata de costumbres políticas; falta el concepto de deber cívico y no vivimos nuestras instituciones, para transformarse, es menester que ataquen y se destruyan las violentas y falsas nuevas, que determinan la aparición de partidos orgánicos, que discutan intereses colectivos. Sería, pues, pueril pensar que la sola sanción de una ley de parte de ciudadanos, que los pusiera en mis manos, al corto tiempo para las prácticas antidemocráticas. No; ellas obedecen á un conjunto muy complejo de causas; pero al pueblo afirmar que un buen estatuto electoral, ó que tenga en cuenta las modalidades, las características de nuestro pueblo, la educación pública, la capacidad cívica, la densidad de la población, y hasta los caracteres físicos, constituye una fuerza capaz de concurrir á la aparición de costumbres democráticas, que anhelo ver realizadas para bien de mi país.

Por lo pronto sería desleal no reconocer que el voto secreto y obligatorio ha sido de fructíferos resultados en la metrópoli en algunas provincias, pero ellas, desgraciadamente, no son la nación, y entonces el beneficio aportado, según las mismas palabras del señor presidente de la República, resultaría un privilegio que la constitución no les discierne y el sentimiento nacional no les consiente. (Aplausos).

"No es satisfactorio decirlo, expresaba el doctor Sáenz Peña en este mismo recinto, que las ideas que enunció cuentan con el concurso de los altos mandatarios de la provincia, y por ello no queremos ver la misma, y, que para mi sentir dentro de la ley nacional lo que los partidos se presenten á ejercer sus derechos habrán de ser garantidos por los electores lógicos."

¡Ah! señor presidente, no es lo mismo realizar una elección en la Capital de la República, frente al primer mandatario y á la opinión pública, que en la provincia, frente al procaz é insolente comisario de la campaña! (Aplausos).

No hemos, por eso, de combatir la ley; su acción es simplemente la de un factor concurrente para crear nuevos hábitos. Lo que quiero significar es que cuando los gobiernos de provincia no abandonan sus viejas costumbres, á pesar de sus reiteradas promesas, el cuerpo legislativo, que ha de ser la expresión del pueblo, tiene el deber de sancionar intervenciones nacionales si está subvertido el régimen republicano, y rechazar los diplomas de los diputados electos que no se ganaron representación del pueblo. (Grandes aplausos).

Es con este criterio que inicio el debate.

Veamos, primero cuál es la situación de la provincia de Buenos Aires frente á la carta fundamental, para en seguida explicar el estado general de las costumbres políticas y de los espíritus, la temperatura moral para entrar luego á estudiar el fraude, en que se ha desarrollado esta elección.

La Constitución de la provincia de Buenos Aires dedica preferente atención á tres cuestiones que concepto fundamentales: primero, el sistema municipal, segundo, la justicia de paz, y tercero, el régimen electoral. Los tres se encuentran total ó parcialmente alterados.

El sistema municipal está regido por los artículos 202 al 211 de la Constitución de la provincia, y por ellos se establece que la administración de los intereses y los servicios locales de la Capital y cada uno de los partidos que forman la provincia, estará á cargo de una municipalidad, cuyos miembros durarán dos años en sus funciones, renovándose anualmente por mitad y debiendo ser elegidos pública y directamente, en partes ... las municipalidades, y que el gobernador ... un departamento deliberativo y otro ejecutivo.

Las atribuciones inherentes á las municipalidades se encuentran enumeradas en el artículo 205, que las enumera con toda claridad, para no dar lugar á falsa interpretaciones, y por último, el artículo 211 dice categóricamente que, en caso de acefalía de una municipalidad, el Poder Ejecutivo convocará inmediatamente á elecciones para constituirla.

Pero, la Constitución en la provincia de Buenos Aires es letra muerta, y por eso es que sus preceptos están completamente alterados. La Constitución de nada vale, ha dicho Talbert el maestro de la moral política, si no existe el espíritu público que la vivifique. Es un error, un grave error, creer que la libertad puede decretarse sobre el pergamino.

Actualmente, y esto es de pública notoriedad, existen muchas municipalidades en acefalía, y algunas llevan muchos años en esta situación.

La Plata, desde hace diez años, se encuentra intervenida, á pesar de la prescripción constitucional que establece que inmediatamente de producida la acefalía ha de llamarse á elección para constituir nuevamente la municipalidad. Pero no es sólo La Plata: Campana, General Rodríguez, Luján, Morón, San Martín, Suipacha, General Alvear, Brandsen, Carmen de Areco, Chivilcoy, Arenales, Pehuajó, Salto, Adolfo Alsina, General Pueyrredón, General Lamadrid, Pellegrini, etc., están intervenidas, y en algunas de ellas — y esto es grave — hay comisionados que son diputados y senadores provinciales, que resultan así empleados del Poder Ejecutivo, que cobran el sueldo de los intendentes ó que se asignan una partida para gastos. (¡Muy bien! Aplausos).

El artículo 204, inciso 6.º de la Constitución dispone que las funciones municipales son gratuitas (¡Muy bien!), y que nadie puede excusarse, sino por excepción fundada en la ley de la materia. El Poder Ejecutivo, no obstante, y pues, aceptar renuncias; pero ha podido, haciendo tabla rasa de la Constitución, destituir á los municipales de Morón, Luján y Campana. El caso de Luján, es por demás sugestivo. Este partido tenía una comuna legalmente constituída, y fué impedido el gobierno imponer exigencias deprimentes, que no fueron toleradas.

El Poder Ejecutivo entonces, la intervino y como el presidente del concejo se negara á entregar los libros de actas, el gobernador ordenó que se le allanara por usurpación de autoridad y retención indebida de documentos públicos. Era menester allanar el domicilio del señor Kaiser, presidente del concejo, y para ello la fiscalía requirió orden del juzgado competente; el juez de paz se negaba á cometer esa enormidad y entonces el gobernador le destituyó y telegráficamente nombró á otro, que, más complaciente, se prestó á tan torpe maniobra, sin antes de hacerse cargo el juzgado.

Las municipalidades forman los padrones provinciales de acuerdo con el artículo 55 de la Constitución, que dice: "Para toda elección popular deberá servir de base el registro electoral de cada distrito, que se hará cada cuatro años, por inscripción directa á domicilio y por comisiones empadronadoras nombradas á la sazón por las municipalidades respectivas". Pero, no habiendo municipalidades á causa de la intervención de las comunas, los intendentes de la provincia y sus funcionarios que los nombran, y el gobierno, por intermedio de ellos, y las demás partidas que lo dan, ... de ellos.

La Plata, hace diez años que no interviene en las elecciones provinciales; no lo pudo hacer en las últimas de gobernador por falta de padrón, y tiene, sin embargo, doce mil electores.

Los legisladores sobre acefalía, señor presidente, han creído el "modus-vivendi" de los comisionados, á lo cuales se ha investido, en contra de la Constitución, de todas las atribuciones referentes á las municipalidades; así lo establece el artículo 30, de la ley de 5 de septiembre de 1891; la misma, tan deleznable para el ejecutivo, que en sus funciones la ley permite que constituyan los legisladores sobre el sistema. Y como el tienes en el 1910 ... la ley del 24 de diciembre de 1910 con el gobierno de la provincia y las personas y la prórroga del nuevo que declara, á título de necesidad pública la intervención del Poder Ejecutivo en la organización de las municipalidades y que á este el gobernador el nombramiento de los comisionados. (Artículo 2 y 3); en contra de lo preceptuado, por el artículo 203 de la Constitución, que fijó la forma, la máquina está perfectamente montada y manipulada del señor gobernador.

Antes de esa ley de 24 de diciembre á que me refiero, la Suprema Corte de justicia de la provincia intervenía en todas las cuestiones que se llevaban á su seno sobre elecciones municipales, pero la ley dada en virtud del artículo 151, inciso 1, y siguientes, hay á este respecto una absoluta jurisprudencia. Pero, ahora, señor presidente, y aquí la subversión completa, de todo el mecanismo — ahora, la Corte se declara impotente en todos los casos; sería muy triste y deber la contención de más alto tribunal de la provincia alabado de sus atribuciones en homenaje al señor gobernador de la provincia! (¡Muy bien! ¡Muy bien!).

Tal es la situación de las municipalidades de la provincia de Buenos Aires. Sin embargo, se repite á diario la frase de Tocqueville: la escuela primaria de los hombres libres; las instituciones comunales son á la libertad lo que las escuelas primarias son á la ciencia!

En la comuna, señor, es la administración de los intereses colectivos de una ciudad territorial. Cuando intervengan sus habitantes en ella, son ciudadanos; cuando no intervienen, son administrados.

¡El Congreso de la nación argentina no debe permitir que en las comunas de una provincia, los habitantes sean sólo administrados en lugar de ciudadanos! (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las galerías).

No olviden los señores diputados que la Constitución Nacional, en su artículo 5o., dice que cada provincia dictará para sí una constitución bajo el régimen representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución nacional, que asegura su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria. Bajo estas condiciones, agrega, el gobierno federal garantiza á cada provincia el goce y ejercicio de sus funciones.

No arbitrariamente se ha hablado de la educación primaria, del régimen municipal y de la administración de justicia. Avellaneda, cuya autoridad es muy respetable para todos nosotros y muy especialmente para el señor miembro informante de la comisión, declaraba que si la educación da al hombre el conocimiento del derecho, la justicia lo garantiza y la comuna entrega al ciudadano su primer escenario donde ha de desenvolver sus actividades, poniéndolo en comunicación con los intereses, sentimientos é ideas que constituyen la patria.

Veamos ahora, señor presidente, lo que se refiere á la justicia de paz.

Debido á la acefalía no pueden darse cumplimiento al inciso 2o. del artículo 205 de la Constitución, que dice, refiriéndose á las atribuciones de las municipalidades: "Proponer al Poder Ejecutivo las ternas que corresponda las ternas para el nombramiento de los jueces de paz y suplente".

En segunda la legislatura, con una complacencia irritante, dictó la ley de 4 de Julio de 1902, por la que autoriza al Poder ejecutivo á nombrar jueces de paz en comisión.

La disposición del art. 1o. de la expresada ley: "Para el caso en que las municipalidades, por causa de acefalía, no puedan dar cumplimiento á la disposición del art. 17 de la ley de reformas, que es el inciso 2o. del artículo 205, queda autorizado el Poder ejecutivo para nombrar jueces de paz en comisión".

Así, señores diputados, la justicia de menor cuantía queda en manos del gobernador de la provincia, en absoluto, en caso de acefalía y en caso de no haber ternas, que quiere que se aplica á las municipalidades de que virtud de la ley que ha citado.

Pero lo original es que los jueces de paz, por la ley de elecciones municipales, son los encargados de amparar los derechos del ciudadano.

¿Es posible esperar algo de ellos, nombrados por el Poder ejecutivo cuando es el Poder ejecutivo quien viola la ley?

Por otra parte, es frecuente, para evitar querellas contra los jueces en comisión, nombrar legisladores. ¿Para qué, entonces, hablar de recursos y de independencia de poderes?

La invasión del Poder ejecutivo, que actúa violentamente en el Poder legislativo, haciendo ilusoria la división de poderes, está probada por hechos que son del dominio público. El gobernador de la provincia llama telegráficamente á los legisladores para que sesionen para indicaciones previamente que deberán pasar por su despacho, para hablar con él, vale decir, en buen castellano, para recibir órdenes! ¿Cómo de otra manera, podría explicarse, señor presidente, el arreglo del señor Unzué con el gobernador de la provincia, cuando el asunto famoso de la valuación, sancionado en la cámara, el mismo día, en general y en particular?

¿Cómo explicarse, sino por esa invasión de poderes, la renuncia de aquellos doce legisladores, que prefirieron con altivez abandonar posiciones bien rentadas por no someterse á una exigencia deprimente del gobernador de la provincia, que pedía que el presupuesto se tratara en el día y que viniera sancionado antes de las cuatro de la tarde, sin discusión y sin modificación de ningún género?

Por lo que respecta al régimen electoral, contenido en los artículos 49 á 62 de la Constitución, es bueno hacer notar que los padrones de los distritos en acefalía y los sorteos de las mesas receptoras de votos son hechos por los jueces de paz nombrados por el Poder ejecutivo. No hay, pues, garantía.

Por otra parte, la nueva ley electoral, del 24 de Enero de 1912, viola la Constitución nacional, la Constitución provincial y el derecho de votar, porque establece: primero, que no puede votarse sino por una lista registrada por un partido político, antes de la elección; segundo, porque carecen de valor todas las modificaciones que se hicieran á esas listas, y, tercero, porque puede resultar electo un ciudadano sin haber tenido ningún voto, por sólo hecho de ser registrado su nombre en las listas de los partidos constituidos antes de la elección. Sólo pueden registrar listas los partidos, de manera que un grupo numeroso de una localidad no puede tener representación, á pesar de lo dispuesto por la Constitución sobre proporcionalidad.

Pero para darnos cuenta exacta de la situación electoral de la primera provincia argentina, bastará citar este hecho, realmente suggestivo:

En las elecciones del 31 de Marzo, en Lincoln, votaron por la lista oficial 3.117 electores; por Pila 532, más 18 de la Unión Nacional, total 550.

Ahora bien: el padrón de enrolamiento militar acusa, para Lincoln 2.572 ciudadanos y para Pila 532. Han votado, pues, en Lincoln 514 y en Pila 66 electores de más, que no estaban enrolados en los respectivos padrones militares.

Es que el registro electoral de Lincoln comprende 1049 inscriptos y el de Pila 1152, cifras que evidencian, en forma que no admite la más breve hesitación, que se ha incluído en los padrones electorales de Lincoln 1.476 electores falsos, y en Pila 599.

El 31 de Marzo se agrava todavía la situación. En Lincoln votan 3117 electores por el partido Conservador, y el 7 de Abril, con voto obligatorio, los partidos son votados por todos los partidos sin excepción, partido Conservador, Unión Cívica, Defensa Rural, Unión Nacional y Partido Socialista, 1500 electores. (Risas.)

Y todo esto, señor presidente, realizándose á la sombra de una parcialidad irritante del ejecutivo.

Dejaré que lea en esta Cámara un documento que es toda una curiosidad y que pone de relieve lo que significa el voto obligatorio para los agentes del gobierno.

Hay un timbre que dice: "Partido Conservador, Saliqueló". "Muy señor nuestro: De acuerdo con nuestra invariable norma de conducta, nos complacemos en invitar á usted á concurrir al acto electoral que se verificará en esta localidad el domingo 7 del corriente para la elección de diputados y senadores nacionales. En la inteligencia de que nos honrará usted con su presencia, la cual para nosotros y nuestra causa será una valiosa cooperación, ponemos á disposición de usted y sus amigos el local que antes ocupó el almacén "Las Delicias", hoy ocupado por su dueño, el señor Pedro Chacó, desde el sábado 6 del corriente, donde hallarán las comodidades de práctica. Sea recibido esta escuela como portadora de anticipado aviso sobre las penas que la nueva ley electoral impone á usted y todos aquellos que faltaren á depositar su voto; obligatorio es este acto de ciudadanía. Agradeceremos á usted le sírvase hacer llegar á vuestro conocimiento nuestro más profundo y sincero agradecimiento y, con tal motivo, damos á ud. imprescindible la obligada venir munido de la libreta de enrolamiento.

"Saludan á usted, Gabriel Alvarez, E. Hernández, Francisco C. Oslo, Fermín T. Irízar, Alberto Bordone, Juan Hill".

El primero de los firmantes es juez de paz de Saliqueló; el segundo, delegado municipal, y el que le sigue, juez de paz suplente, quien actúa como secretario de la junta popular en el comicio de la estación del ferrocarril.

En las elecciones del 7 de abril fueron observadas legalmente 440 mesas, es decir, más de las dos terceras partes de los comicios; de modo que aplicado estrictamente el artículo 66 de la ley 8871 habría que declarar la nulidad de la elección.

El artículo 60 de la expresada ley, dice que si el número de sobres no correspondiera al de la declaración del presidente del comicio, la junta escrutadora levantaría acta de estos hechos, y declarará anulada la votación en la mesa respectiva, pasando los antecedentes al fiscal federal, para los efectos penales.

La junta, sin embargo, ha decidido en contra de la ley, estableciendo que sólo eran nulas las mesas en que la diferencia de votos entre el número de sobres y el número de votantes fuera mayor de tres. Este criterio, muy original de la junta, que no tiene fundamento legal, ha sido aplicado en muchos casos en que tenía que ser declarada nula la votación, en la que la diferencia fué en un número de mayor de tres; es fundamental cuando se ha reducido en casi dos terceras partes de las mesas; y así lo entiende la minoría, sosteniendo que los términos precisos y claros de la ley no ofrecen materia de interpretación; que por se el base legal y racional la junta establecido por la junta que al tres base del número cuatro por la votación, no hay razón para admitir que cuatro, y que ese sistema electoral nuevo constituye un mecanismo más complicado, pero más delicado y perfecto que los anteriores, y con ese criterio hay que aplicar la aplicación contribuyendo con el fidelísimo cumplimiento de la ley al perfecto funcionamiento del nuevo organismo.

Las elecciones del 31 de marzo, realizadas una semana antes que las de diputados nacionales, pusieron en evidencia la situación electoral de la provincia. Se hicieron, en la mayoría de los partidos sin discusión, las condiciones electorales que exige el régimen, no ha sido violentamente en los comicios, por lo que los padrones, proporcionados en la práctica, y en la forma acostumbrada por los profesionales de la política.

Tengo aquí copia de los telegramas dirigidos al señor diputado Faustino Lezica, miembro de la comisión de poderes. En



todos ellos se ponen de manifiesto los irri-des realizados durante la elección.

En Balcarce, según denuncia del doctor Rodolfo Moreno (hijo), cuyas condiciones de caballerosidad son notorias, la policía impidió el acceso al local y lo invadió armada á carabina.

En Chivilcoy, la autoridad encargada de la custodia del orden público arrebató los registros á un escrutador que se negó á asentar votos falsos. Y ayudó con todo descaro á la copia del padrón que hicieron los oficialistas.

En San Nicolás se rechazó á los opositores y se volcaron los padrones. En Carhué, el comicio se constituyó con empleados municipales y del juzgado de paz, siendo presidente el señor Domingo G. Arnoldo, oficial de justicia del juzgado. En Guaminí, patrullas de policía recorrían el partido diciendo á los ciudadanos que el voto era obligatorio, y que debían, por lo tanto, votar por el Partido Conservador. (Risas.)

En Pehuajó, el señor Spragón Hernández, vecino caracterizado del partido, declaró que el comisionado Naón se negó á entregarle copia del registro; y que imponía el voto por el partido Conservador.

Protestó ante escribano público, y cuando se notificó esa protesta al señor Naón, éste dijo que, efectivamente, había repartido boletas porque creía que era su derecho. Afirma la misma protesta que las boletas se repartían en las oficinas de impuestos de la Municipalidad.

En Madariaga, en Bartolomé Mitre, en todas partes, los hechos son los mismos, las autoridades han intervenido franca y abiertamente para que el oficialismo ganara las elecciones. Es indudable que las elecciones del 7 de Abril debían estar revestidas de mayores garantías. En primer lugar...

Sr. Avellaneda — Es bueno puntualizar bien. El señor diputado Palacios hasta ahora sólo se ha referido á las elecciones provinciales para la renovación de la legislatura.

Sr. Palacios — Lamento que el señor miembro informante no me haya escuchado!

Sr. Avellaneda — ¡Sí, señor; lo he escuchado!

Sr. Palacios — Me he ocupado en primer término de la situación general de la provincia. Y para mejor caracterizarla hice referencia á las elecciones del 31 de Marzo, que son el antecedente de las del 7 de abril, á las cuales estudiaré enseguida. Y tendré verdadero placer, después, en escuchar al señor miembro informante cómo levanta estos cargos que están perfectamente documentados. (aplausos en la barra.)

Sr. Avellaneda — ¡Cargos que el señor diputado ni siquiera por deferencia á la comisión de poderes, no ya en cumplimiento de su deber, ha llevado á su seno y los presenta ahora de golpe!...

Sr. Palacios — Debo expresarle que el cumplimiento de mi deber yo sé cuándo debo realizarlo y no he de esperar que me lo indique el señor diputado (Grandes aplausos.)

Decía señor, que las elecciones del 7 de Abril debían estar revestidas de mayores garantías, aunque más no fuera por las circunstancias de que en ellas intervenían los jueces federales. Pero lo cierto es que esa ley, por más eficacia que tuviera, no sería capaz de desmontar la máquina perfectamente preparada por las autoridades locales.

La práctica antidemocrática arraigada y el estado de los espíritus iba fatalmente á determinar ese nuevo acto viciado.

Y así podemos constatar que en el Salto, el juez de paz titular, Pedro Casaing Blanco, el secretario del concejo municipal Euardo Dainsiarte, el comandante militar Juan Pedro Islem y el defensor de menores Juan M. Montes, firmaron una invitación cuyo texto voy á leer á los señores diputados, para que se lea cuenta de la imparcialidad que ha regido la conducta de las autoridades locales, en lo que dice relación con el acto electoral del 7 de Abril.

Dice la nota. "Estimado correligionario. Los miembros de la junta ejecutiva y de propaganda del partido Conservador, tienen el agrado de comunicarle que el comité ha quedado instalado en el local calle Buenos Aires esquina tal, frente á la casa de negocio de los señores tales y cuales. Este comité se alista para concurrir á los próximos comicios á celebrarse los días 31 del corriente y 7 de Abril próximo, á sostener y hacer triunfar la lista de candidatos proclamados en La Plata para senadores á la legislatura y diputados nacionales, demostrando á la vez el poder incontrastable de sus elementos", — tan incontrastable como que el juez de paz, el comandante militar, el intendente municipal y todas las autoridades eran las que enviaban esta circular. "Dado el gran interés despertado por la próxima contienda electoral, en que intervendrán todos los partidos políticos al amparo de las garantías que ofrecen las nuevas leyes electorales, le encarecemos la más activa propaganda á fin de sacar triunfante en nuestro distrito las listas de nuestro partido, que saldrá indudablemente por inmensa mayoría en el resto de la provincia, teniendo en cuenta su indiscutible superioridad sobre los otros partidos. Esperando que ningún motivo nos privará de su asistencia á los actos electorales mencionados, lo invitamos á participar del almuerzo criollo que se servirá en el comité." (Hilaridad.) Repito, firma el comandante militar, el intendente municipal, etc., todos los encargados de amparar los derechos de los ciudadanos

En el Tigre ha sido acusado por el señor Sagastume el senador provincial é intendente municipal de Las Conchas, don Agustín M. García, por violación de la ley de elecciones, en virtud de haber intervenido, directamente en el acto electoral, ejerciendo presión sobre los ciudadanos.

Antes del día 7 de Abril, el señor García envió una circular firmada de su puño y letra invitando á votar por la lista de candidatos á diputados nacionales proclamada por el partido Conservador. La circular lleva el membrete de la junta ejecutiva del comité de Las Conchas del partido Conservador; se dirige á los inscriptos en el padrón, les dice que deben votar la lista de ese partido y les indica la propia casa como lugar en que se les entregará los boletos para Las Conchas que deban conducirlos al comicio que les corresponde. Se ha explotado así la ignorancia de la pobre gente de campo, que votaba por el partido Conservador, porque así lo ordenaba el intendente.

El señor García, según lo expresa la querella á que me he referido, había establecido en la casa municipal el comité del partido Conservador.

Estos hechos, aparte de que están previstos y penados en los artículos 75 y siguientes de la ley 8871, ponen de relieve el grado de libertad y honestidad que ha caracterizado el acto comicial.

En el Tandil el escribano público, señor Borfilico, declara que el senador Arana, actual comisionado municipal de esa localidad, acompañado del comisario Lezama, viejo conocido del país por su brillante actuación en la huelga de canteristas, repartían personalmente el 7 de Abril, las listas que contenían los nombres de los candidatos del partido Conservador. Hay una lista de ciudadanos que han presenciado las infracciones cometidas por estos funcionarios y ... declaración ante la justicia federal.

Es público y notorio también que en el Tandil, después de hallarse instalada la mesa número 14 en el cerro Leones, fué trasladada á la estancia San Felipe, del comisionado municipal, seguramente para garantir la libertad de los electores.

Sr. Avellaneda — El señor diputado debió haber llevado á la comisión esas protestas.

Sr. Palacios — El señor miembro informante está con una nerviosidad imposible.... (Risas y aplausos.)

Sr. Avellaneda — No tengo ninguna nerviosidad; sólo quiero hacer constar que si el señor diputado hubiera llevado esos cargos á la comisión, ya hubieran sido levantados.

Sr. Presidente — Permítame el señor diputado Avellaneda. La presidencia le estimaría que no interrumpiera al orador.

Sr. Palacios — Los radicales, señor presidente, tienen, también, sus agravios. El señor Federico Demarchi, se presentó ante escribano diciendo que se realizaba un fraude escandaloso en el Tandil. Tengo aquí una copia de la protesta, que pongo á disposición de todos los señores diputados, excepto, naturalmente, á los radicales, que han de conocerla.

Declara el señor Demarchi, presidente de la Unión Cívica Radical, que los presidentes de comicio se negaban á poner en las partidas cívicas la palabra "votó", á pesar de lo que establece el artículo 14 de la ley; que en vista de esto, que implicaba evidentemente la intención de realizar un fraude, ellos se retiraron de los comicios y se abstuvieron.

Sr. Santamarina — En ninguna parte ha sucedido eso, señor diputado; concurrieron á todos los comicios.

Sr. Palacios — Está equivocado el señor diputado. Tengo aquí los comprobantes.

Sr. Santamarina — Yo he presenciado la elección.

Sr. Presidente — ¡Permítame el señor diputado Santamarina!

Sr. Palacios — Tengo todo perfectamente documentado. Si el señor diputado tiene alguna duda, pongo á su disposición la protesta radical.

En Junín, la intromisión de empleados municipales en las elecciones ha sido irritante; los ocho inspectores municipales, empleados de la Intendencia y del Concejo Deliberante y tesorería, se han ocupado los cuatro días anteriores á la elección, en repartir invitaciones y boletas para el acto electoral. Observen esto los señores diputados que es monstruoso: los apoderados del partido Conservador eran en el acto electoral: Leopoldo Iribarne, empleado de la segunda sección del registro civil; Angel Bigoño, ex cobrador de impuestos, ahora empleado de la oficina de avaluación; José Debenedetto, inspector municipal; Pedro C. Herse, secretario del Consejo Escolar; Sinforiano Poreda, inspector municipal; Pedro R. González, auxiliar en el juzgado de paz; Juan Gurruchaga, secretario del Intendente; Rosas Henestrosa, inspector municipal; M. Gallardo, inspector municipal; Dionisio Gerardo, municipal subvencionado con doscientos pesos y ex secretario del juzgado de paz. De manera que la máquina estaba perfectamente montada; eran todos los empleados del Poder Ejecutivo, todos los que respondían y tenían que responder incondicionalmente al gobierno los que hacían la elección.

En Bragado, los representantes del partido Conservador eran los siguientes: el valuador, el secretario del juzgado de paz, el inspector municipal, el secretario del Concejo Deliberante, el comisario de corrales, el secretario y subsecretario del consejo escolar y los empleados del registro civil.

Estando todo el juzgado, ¿quién amparaba á los sufragantes?

En Marcos Paz, el juez de paz suplente era el encargado de repartir boletas.

En el comicio número 4 estaba de apoderado el juez de paz don Florentino Miñones y su secretario don Juan A. Bousas tenía á su cargo la tarea de ofrecer boletas á los electores.

Excusado es decir que tanto el juez titular como el suplente y el secretario ocupados en la elección no estaban en los puestos que les marca la ley, y que, por lo tanto, no había á quién reclamar.

Todo esto, señor presidente, sería suficiente para inducir la imperiosa necesidad de la nulidad de estas elecciones. Pero hay algo más: existe un documento emanado del señor gobernador de la provincia, que por sí sólo bastaría para repudiar esa elección.

Se trata de una circular enviada á los intendentes y á los presidentes de los comités del partido oficial el 6 de abril, víspera de la elección, que dice así:

"Tengo conocimiento de que algunos amigos miembros de la junta ejecutiva, invocando mi nombre, han dado instrucciones para modificar la lista de candidatos á diputados nacionales..."

(Aquí la lista con todos los nombres de los candidatos.) "Le pido á usted, como gobernante "(vale decir, le exijo á usted)" y como amigo, que mantenga íntegra esa lista, y en cuanto dependa de su influencia no consienta en la eliminación de ningún nombre para impedir todo desdoblamiento. Sírvase contestarme inmediatamente si puedo contar con su leal amistad. Lo saluda, José I. Arias."

El telegrama á que me he referido no tendría seguramente la trascendencia que se le ha dado si el sistema constitucional de la provincia se encontrara en situación normal, si los intendentes de los distintos partidos fueran la expresión de la voluntad de las comunas, pero desgraciadamente estos funcionarios, de acuerdo con las leyes de acefalía, no son sino empleados subalternos del ejecutivo, lo mismo que los jueces de paz, y entonces, el telegrama del gobernador, implica una imposición irritante.

El señor gobernador de la provincia, general Arias, ha sido acusado por violación á la ley electoral por el doctor Rodolfo Moreno, quien, á pesar de haber sido calificado por aquél de político sin escrúpulos, es, y la Cámara lo sabe, un perfecto caballero, cuyo talento y condiciones de carácter están realzados por este hermoso acto cívico. Como muy bien lo sostiene la indicación de una lista, con los nombres de cada uno de los candidatos que deben ser votados en la elección del 7 de abril y la orden de votarla íntegramente, para lo cual invoca el señor Arias su carácter de gobernador, exigiendo á los destinatarios el uso de su influencia. Y bien. El gobernador indica los nombres de los candidatos y exige á sus subalternos que los hagan votar!

La ley electoral, señores diputados, prohibe á los funcionarios públicos—y funcionario público es el gobernador de la provincia de Buenos Aires — imponer á sus subalternos — artículo 69 de la ley de elecciones nacionales — que se afilien á partidos políticos ó que voten por candidatos determinados. Los intendentes municipales, como lo he probado, son subalternos del gobernador. Así lo prescribe la reforma á la ley orgánica municipal.

El gobernador ha dispuesto de la mayoría, ordenando en el famoso telegrama que se votase por la lista íntegra del partido conservador, y parece que se ha dispuesto, según lo afirma uno de los diarios más autorizados de la provincia, que dirige el diputado electo señor Atencio, de la minoría, ordenando en padrones de confianza, la ayuda en favor de otro partido.

El señor presidente de la República exoneró de su cargo á un empleado interior que imponía candidatos en la aduana de la capital y obligó á renunciar sus puestos á los señores Zuberbulher, Huergo y del Valle Iberlucea, profesor este último, por haber sido proclamados candidatos á diputados nacionales.

¿Podemos nosotros permanecer indiferentes y votar en silencio la aprobación de los diplomas de la provincia de Buenos Aires frente á la imposición comprobada y confesada por el señor gobernador de la provincia, que es el agente inmediato y directo del gobierno de la Nación, para hacer cumplir la Constitución y las leyes del país, como lo establece el inciso 11, artículo 141 de la constitución provincial y el artículo 110 de la nacional? Si es cierto que debemos saludar una nueva era política, si es verdad que todos los poderes, mancomunados los esfuerzos han de influir para que desaparezcan las prácticas viciosas de la democracia, que son vergüenza para el país, en esta hora solemne para los destinos de la patria, sin apasionamientos partidistas, pero con una conciencia clara de las necesidades y de los anhelos del pueblo, votemos en contra de los diplomas de los diputados electos, afirmando á la faz de todo el país que la verdadera política práctica es la política honesta!

He terminado.

Sr. Justo. — Pido la palabra.

No pensaba tomar parte en este debate, al que, me parece, se le ha dado mayor importancia de la que realmente tiene; pero razones ajenas á mi voluntad me obligan á intervenir en él.

Como diputado novel, voy á tratar de atenerme en lo posible al punto en discusión, aunque de los que me han precedido en la palabra, han venido á nosotros instancias y estímulos para plantear las cuestiones más generales y los puntos de vista más latos y abstractos de la historia.

Tengo opinión hecha sobre la elección de Santa Fe. Me parece que la Cámara en masa va á dar un voto favorable al despacho de la comisión; y respecto de la elección de Entre Ríos, por donde ha resultado electo un diputado radical, espero oir la opinión de los señores diputados radicales, y me atendré á ella. Me parece que es un punto de vista práctico, que se puede respetar.

Hay otra provincia que me interesa especialmente, la de San Juan. Pienso dar mi voto favorable á esos diplomas por una doble circunstancia, porque esa provincia ha sido, con breve intervalo, intervenida dos veces por el Poder ejecutivo nacional, que ha enviado allí dos comisionados con grandes poderes, que han fiscalizado la preparación del acto electoral y la realización del mismo. Y después de estas dos intervenciones, podemos creer que esa elección se ha realizado de acuerdo con las aspiraciones de los más altos poderes de la República.

Pero hay otra circunstancia más, muy peculiar á esa elección.

En el informe del primer comisionado, se hace notar que el partido oficial, que ha resultado triunfante, titulado partido popular, es un partido "sin gente de clase".

Yo he querido entender, entre líneas, que es un partido en el que no abunda la clase propietaria, privilegiada, la gente que tiene los mayores recursos para engañar y corromper el voto, y que tiene intereses muy conocidos en el sentido de desviarlo de su interés verdadero.

Aquí se ha hablado tanto de la misión del Partido Socialista, de lo que él significa, que me veo precisado á insistir sobre esta caracterización de las clases.

La gente de clase de San Juan, es, seguramente, la gente propietaria, más ó menos parásita, de la cual forman parte todos los sanjuaninos que viven en París ó en Londres, ó en cualquier otro punto agradable, positivamente sin hacer nada, de la renta que sacan de la tierra argentina y de la clase trabajadora que puebla este país. No quiero decir que toda la clase porpietaria esté en esa situación, pero la caracterizo en esa forma.

El parasitismo de esta clase, teóricamente se formula así: es una clase dueña de los medios de producción, de los cuales ninguno más importante en San Juan que la tierra y las viñas, y que en virtud de eso tiene el privilegio legal de apropiarse una buena parte de lo que los trabajadores de esa región producen,—sin poner en duda el trabajo de dirección que hagan algunos hombres de esa clase.

Sr. Presidente. — ¿Me permite el señor diputado?...

Sr. Justo. — He tomado el caso de San Juan como tópico y típico, y que me permite responder á las divagaciones que el señor presidente ha permitido hacer aquí sobre el Partido Socialista. De modo que no creo que podamos estar fuera de la cuestión.

Si se quiere podemos pasar á cuarto intermedio, y no tengo inconveniente en reanudar más tarde la exposición...

Varios señores diputados. — ¡No! ¡No!

Sr. Escobar. — Puede continuar el señor diputado, que le escuchamos complacidos.

Sr. Justo. — Esa explotación del asalariado, señor presidente, ha sido agravada en este país por la gente de clase, haciendo que ese mismo salario, que sólo representa una parte del producto del trabajo del obrero, sea pagado en una moneda degradada é inferior, y en San Juan con la circunstancia agravante de que se ha lanzado allí á la circulación una moneda "ad hoc", los llamados pesos letra, para pagar los salarios, que agrava la explotación á que estaba sometida toda la clase trabajadora del país, al obligársele á recibir su salario en pesos moneda nacional.

Esa gente de clase es la misma que ha mantenido en San Juan, como en muchas otras provincias, hasta hace poco, la llamada ley de conchavos, una verdadera esclavitud de hecho, restableciendo la que habían abolido nuestros abuelos; ley que faculta al patrón para hacer traer por la policía al obrero á quien se le han adelantado, con ese mismo objeto algunos pesos, á título de salario; ley que, en su esencia, si no en su letra, se aplica todavía ó se ha aplicado hasta hace muy poco en gran parte del país argentino. Un ejemplo típico tenemos en lo que sucede hoy mismo en Misiones.

La misma clase que ha hecho todas estas cosas es la que ha establecido el sistema tan típico de los impuestos nacionales, impuestos que no encuentran una fuente buena y fecunda sino en las necesidades del pueblo, en la necesidad de vivir y de trabajar, impuestos que salen casi íntegramente de lo que necesita el pueblo trabajador para alimentarse, para vestirse para su habitación y hasta de sus herramientas y útiles de trabajo. En cambio, se dejan libre de todo gravamen las fuentes de donde saca sus rentas el privilegio, ó se les impone un gravamen insignificante.

Esa clase, hace menos de dos años encontró en esta misma Cámara la opinión más decidida para rebajar la contribución directa en vista de que había aumentado enormemente el valor del suelo! Es la que ha garantizado á las compañías que construyen líneas férreas, un 7 ó un 8 por 100 sobre el capital invertido, pero no ha tenido una sola palabra que decir sobre lo que se les garantiza á los obreros empleados en esas líneas. A ellos no se les ha asegurado ni un salario mínimo, ni una jornada máxima, ni una indemnización cualquiera en caso de accidente.

Esa misma clase es la que ha establecido el servicio militar obligatorio, como una carga igual para todo el mundo, aun para aquellos que no tienen ni una pulgada de tierra argentina: para después emplear á los ciudadanos así armados en reprimir y perseguir los movimientos obreros.

Esta clase tiene, además, tendencias bien conocidas hacia la violencia. Esas fórmulas patrióticas generalmente usadas esas declamaciones de grandeza nacional, etc, etc., están casi siempre en boca de hombres que querrían lanzar al pueblo argentino en aventuras peligrosas. Son espíritus imperialistas, gente que simpatiza con la guerra de Trípoli por ejemplo; forma de violencia, en fin, que á nosotros nos repugna y que la clase obrera rechaza.

Creo haber dicho bastante, señor presidente, para no insistir más sobre aquello que nosotros consideramos "clase burguesa", clase propietaria ó gobernante en contraposición á la clase trabajadora.

Me alegro, pues, de que haya poca "gente de clase" en el partido que acaba de triunfar en San Juan. Lo que no significa que me sienta muy informado sobre las tendencias y el porvenir de ese partido. Me pregunto yo cuáles serán los resortes que se habrán puesto en juego para moverlo y qué consistencia tiene, qué posibilidades de afianzarse en una marcha progresiva; he preguntado al respecto á sus dos flamantes diputados y las impresiones recibidas no me han confortado. Dudo mucho del éxito del partido popular de San Juan en su evolución ulterior.

Fuera de esas provincias, cuya situación he analizado tal como soy capaz de hacerlo, no encuentro en el país sino un cuadro más ó menos homogéneo. Es el viejo cuadro de la política criolla, con los ligeros retoques que ha permitido hacerle la nueva ley de elecciones.

No voy á entrar ahora á enumerar y á repetir todo lo que se ha dicho aquí para probar esa aserción; los diputados que me han precedido en el uso de la palabra han explicado ya todos los detalles. Quiero sólo rebatir una afirmación del señor diputado Oliver, que es quien más nos ha estimulado á los socialistas á hablar en esta ocasión. Atribuyendo á la nueva ley de elecciones virtudes retroactivas, dijo que un hombre, según él un prócer argentino y para mí uno de los factores de todo lo que aquí se condena ó se simula condenar, pronosticó para el centenario un gran escándalo si no se satisfacían las ambiciones que lo movían á él en ese momento y que la nueva ley nos da, en lugar del escándalo, un momento de gloria.

La profecía aquella se cumplió, sin embargo, no por los motivos que aquel argentino preveía; el escándalo se produjo, tan grande, señor presidente, que me da pena y vergüenza recordarlo: la primera ley que dictó este Congreso en el año del centenario, días antes de celebrarse la gran fecha, fué la ley del estado de sitio. Y esa misma noche, señor presidente, hordas protegidas por la policía, organizadas por la policía en gran parte, asaltaban los locales obreros!...

Sr. Agote. — ¡Para evitar el asesinato de los ciudadanos pacíficos por los libertarios! ¡No para quitar un derecho político á nadie, sino para salvaguarda de la salud pública!

Sr. Justo. — Yo estaba esa noche en la imprenta... desde la cual no había hecho sino predicar lo que yo entiendo es la verdad, sin propiciar jamás la violencia en ninguna forma, y desde la cual había combatido la huelga general que se proyectaba; y tuve el dolor inolvidable de ver llegar hordas con la bandera argentina para asaltar la imprenta y la biblioteca y cometer actos de vandalismo bajo los ojos y el amparo de la policía!

S. Carranza. — ¡Era la bandera celeste y blanca contra la bandera roja!

Sr. Justo. — ¡No había bandera ninguna en ese local! ¡Ni me importa nada de símbolos! (Murmullos).

A la noche siguiente, después que el jefe de policía nos hubo dicho que se lavaba las manos por lo sucedido y que se garantizaba que no se repetirían los hechos, se repitieron éstos, con veinticuatro horas de intervalo, en condiciones agravantes, al mismo tiempo que el patriotismo militante ó patrioterismo asaltaba en las calles á los extranjeros porque no se sacaban el sombrero delante de un símbolo!

Sr. Escobar. — ¡Era la canción de la patria, señor diputado!

Sr. Justo. — Será lo que quiera; pero no hay ningún motivo para imponer á la gente la costumbre de sacarse el sombrero para oir unos acordes que pueden no conocerse; hechos que produjeron esta consecuencia desastrosa, del punto de vista sentimental para el país, que al mismo tiempo que se celebraba tan magnamente, tan suntuosamente en Buenos Aires el centenario, en las ciudades brasileñas se vilipendiaba y se arrastraba por las calles la bandera argentina (¡Muy bien! ¡Muy bien! — Aplausos en la galerías), hecho que fué ocultado sistemáticamente por orden de la policía y por la prensa diaria, la cual tampoco dijo una sola palabra de los asaltos á los diarios y locales obreros.

Sr. Presidente. — ¿Me permite el señor diputado?

Se ha alejado mucho de la cuestión en debate el señor diputado.

Sr. Justo. — Le ruego al señor presidente que tenga conmigo la misma tolerancia que con los diputados preopinantes.

Sr. Peña. — Se ha permitido á otros, señor presidente.

Sr. Agote. — Hago moción para que se declare libre el debate en el caso de que el señor diputado quiera continuar su exposición.

Sr. Presidente. — ¿Ha hecho moción el señor diputado para declarar libre el debate?

Sr. Agote. — Sí, señor presidente.

Sr. Justo. — ¡Si tenemos el derecho de hablar de todo!

Sr. Agote. — Precisamente, señor diputado, pido que se declare libre el debate, para que haga uso de la palabra el señor diputado en la forma que lo crea conveniente.

Sr. Justo. — Para completar el escándalo del centenario, ese año se votó la ley antisocial. Esa ley, en su ignorancia supina de lo que es derecho público y de lo que es cultura cívica, ha confundido los atentados anarquistas, actos de violencia individuales, que yo no tengo por qué defender ni condenar en este momento, los ha confundido con el ejercicio de los derechos más primordiales de toda democracia.

A propósito de una bomba, por el hecho de un fanático, de un sectario...

Sr. Agote. — De varias bombas, no de una.

Sr. Justo. — ...se ha restringido las libertades esenciales á todo movimiento obrero moderno, en las cuales veo la base toda nueva democracia.

Positivamente creo que si estamos aquí discutiendo todo esto, en esta forma, si ha habido esta nueva ley de elecciones, si se asiste á una nueva era política en el país, es precisamente porque han aparecido fuerzas sociales nuevas, materiales, y no porque hayan aparecido virtudes nuevas; es porque hay una nueva clase popular, numerosa y pujante, que se impone á la consideración de los poderes públicos y porque es más cómodo hacer una nueva ley de elecciones que reprimir una huelga general cada seis meses.

Sr. Agote. — La constitución no habla más que de una clase: el pueblo.

Sr. Justo. — Para economizar tiempo, mencionaré lo que pasó en otras provincias. El cuadro que se nos ofrece y que no ha sido tocado aquí todavía, porque no se ha querido mencionarlo.

Sr. Padilla. — Porque no es oportuno. Estamos en la discusión en particular.

Sr. Justo. — Espero que no se va á repetir este debate á propósito de cada provincia. Sería inconcebible. (Risas).

En Córdoba — lo he visto de cerca — ha habido comisarios que renunciaban el día anterior de la elección para volver á ocupar sus puestos al día siguiente. En Tucumán asistimos al triunfo de dos buenos ciudadanos que han sido ministros hasta quince días antes y que son electos por unanimidad, caso extraordinario de ciudadanos que, desde el gobierno, no han conseguido hacerse de ningún enemigo. En Catamarca vemos elegir por diez ó doce mil votos á un ciudadano, frente al cual no aparece sino otro candidato, que recibe cuarenta y cinco. En Mendoza vemos este caso peculiar: se ha hecho la elección bajo la dirección y bajo la fiscalización de un gobierno que, al día siguiente, ha resuelto adherir al partido radical, como la sola y única fuerza que representa la pureza cívica, lo que indica que está arrepentido de su acto del día anterior.

Yo no puedo aceptar semejantes diplomas. Pero tampoco puedo rechazarlos, desde que en la provincia de Buenos Aires he sido candidato y creo que posiblemente han votado por mí todos los que han querido hacerlo. No tengo indicaciones ni documentos de mi partido, que me pongan en la obligación de combatir ó impugnar el hecho mismo de la aceptación de los diplomas. Yo no voy á ser cómplice de su aceptación, pero tampoco quiero oponerme así materialmente, como unidad numérica, á que sean admitidos.

Lo que yo veo es que subsiste en el país la gran ficción de nuestra vida institucional; que no se ha producido el milagro que algunos creían haberse realizado con la nueva ley de elecciones, que ha permitido entrar en juego á fuerzas limitadas, en puntos también limitados del territorio. La ficción llega hasta el punto de que también la oposición ha encontrado ya las formulas que oponer á los recursos más ó menos legítimos de las oligarquías gobernantes; ya se ha inventado esto del desdoblamiento, ficción que me interesa desautorizar desde ya. Espero que en esta cámara se ha de debatir en adelante más de una elección y quisiera verme libre de argumentaciones de ese género.

Es evidente que si un partido oficial puede desdoblarse intencionalmente ante un enemigo, debe ser éste muy despreciable desde el punto de vista numérico.

Yo no quiero que se piense que participo de esas opiniones, de esas pequeñas tretas. Que la oposición sea una fuerza visible, una fuerza conocida, de un relativo valor, y, por reducida que sea, el partido oficial se ha de guardar bien de desdoblarse frente á ella.

Hay, pues, la ficción de la prescindencia oficial. Yo niego que sea una opinión mía. Yo no deseo que haya gobernantes argentinos que no tengan opinión en el momento de la elección, ni antes ni después de ella. Deseo que tengan propósitos públicos que satisfacer y que sostengan con sus derechos legítimos el éxito electoral de determinados ciudadanos. Lo único que exijo es que se deje llegar á las urnas á todos los hombres en condiciones legales de votar y que se respete el acto mismo de la elección. Es lo único que exijo, cuando se trata de discutir elecciones

La gran ficción del momento es esta misma sesión, señor presidente. Es algo que salta á la vista. He oído á varios diputados dirigirse á esta asamblea como al Congreso de la Nación, como si se tratara de los representantes auténticos y legítimos del pueblo argentino. Yo quiero hacer notar que la mitad de esta asamblea está compuesta de hombres elegidos bajo el viejo régimen. (Aplausos).

Me choca menos el ver incoporarse á esta Cámara á cualesquiera de los nuevos electos, que al ver mi diploma fiscalizado y juzgado por la comisión de poderes.

Acepto mi situación de diputado como una situación de hecho, que me permite venir á decir lo que pienso y lo que siento, como representante del partido de que formo parte...

Sr. Peña. — Pero el señor diputado adopta una forma revolucionaria, y no podemos aceptar un diputado de hecho.

Sr. Justo. — Yo soy también diputado de derecho, porque el señor diputado ha aceptado mi diploma! (Aplausos).

Se ha hablado mucho aquí de nuevos ideales que animan á la clase gobernante, que ha sido hasta ahora una oligarquía subdividida en suboligarquías locales, con el único fin de llegar al poder, y á la cual se atribuye el progreso del país, debido en realidad á la inmigración y al capital europeo. Hoy mismo el partido popular por excelencia, que tiene en esta Cámara una representación más numerosa que la nuestra, y que ha reunido el mayor número de votos auténticos, es un partido que lo único que sabe es que la moral es buena. (Risas).

Creo que la nueva ley de elecciones obedece más á un progreso intelectual que á un progreso moral; no creo en virtudes nuevas después de los sesenta años. Y el señor presidente doctor Sáenz Peña, era ministro de Juárez el año 90. Creo que es el mismo hombre, pero que su larga permanencia en Europa, contemplando la vida democrática é institucional que allí se realiza, y el cuadro de la evolución técnica y económica que se opera en nuestro país y ha determinado la aparición de incontrarrestables fuerzas sociales nuevas, le ha hecho comprender la necesidad del sufragio universal, y por eso ha dado al país su nueva ley electoral y ha vigilado su aplicación. No creo que esto obedece á una virtud nueva, repito, sino más bien á una nueva noción de lo que el país requiere en el momento actual.

Y así esta Cámara, de la que voy á formar parte en los mejores términos, cualquiera que haya sido su origen, ha de adquirir tal vez esta otra noción: que el sufragio universal, que empieza á ser algo regular, traerá un modo distinto de ejercer el gobierno. Yo espero que en adelante esta cámara, cuando se traten cuestiones de impuestos, de inversión de los dineros públicos, cuando se presenten iniciativas de legislación social, ha de saber aplicar esa nueva noción de que el gobierno del sufragio universal no puede ser el gobierno de una oligarquía, y ha de saber dar al pueblo lo que es del pueblo.

He terminado. (¡Muy bien! ¡Muy bien! —Aplausos).

Los radicales juran por Dios y los Santos Evangelios

No en vano, durante la semana santa, los curas y los frailes aconsejaron, desde el púlpito, á sus feligreses votaran por los candidatos radicales. Ellos, los curas, sabían muy bien lo que aconsejaban. Católicos militantes, apostólicos y romanos, la mayoría de los diputados radicales son fieles servidores de la Iglesia oficial, cuyas inspiraciones reciben y por cuyos evangelios juran.

Nada tendríamos que observarles — pues todo el mundo puede profesar las creencias que más le plazcan — si estos señores no hubieran usurpado el nombre que no les corresponde, y los votos de muchos liberales sinceros que, sugestionados por el nombre "radical", votaron ingenuamente por los católicos.

En los países civilizados donde la política deja de ser una ficción, los partidos políticos adoptan nombres que responden al contenido real de sus programas, y "radicalismo" tiene allí un sentido preciso, claro, neto y definido; significa liberalismo avanzado en materia religiosa y reformas progresivas en materia social. ¿Qué de común tienen los radicales criollos con el radicalismo europeo? ¿Por qué se llaman radicales? Sería bueno saberlo una vez para siempre.

¿Y qué dirían los liberales, masones, etc., etc. que han votado por los radicales ante el místico juramento de sus representantes? También sería bueno saberlo.

CONGRESO

DIPUTADOS

LA SESION DE AYER

Continúa el debate sobre los diplomas

Dió principio la sesión de ayer con el juramento del diputado bonaerense Saavedra Lamas, por los Santos Evangelios. Enseguida se pasó á tratar los

Diplomas de Catamarca

Leído el despacho de la comisión, informó el diputado Zambrano, y fueron aprobados sin discusión.

Diplomas de Córdoba

Informa el diputado Pinedo, ocupándose extensamente de la forma en que se realizaron las elecciones de los procedimientos observados por la junta escrutadora y de la protesta radical, pidiendo, por último, la aprobación de los diplomas de los señor s Olmedo, del Barco, Sierata, Bas, Molina, Roth y Ordóñez.

El diputado Cantilo entrega conjuntamente con el diploma del doctor Molina la renuncia de éste, que pide que ... se lea. Se opone el doctor Padilla (M.) fundándose en que aún no ha sido aprobada la elección del doctor Molina, para que pueda renunciar de un cargo que aún no desempeña.

Insiste Cantilo en que se lea la renuncia nuevamente el diputado Padilla objeta á que el mismo doctor Molina debe impugnar las elecciones. El doctor Cantilo lee una carta del doctor Molina en que expone sus motivos para no ... suscintamente á hacer el proceso ... dos, pues al aceptarlo no podría impugnarlo, y para impugnarlo debía ... no aceptarlo. ... los párrafos de la carta.

Continuando el doctor Cantilo su discurso, intercaló la renuncia del diputado electo Molina, siendo interrumpido por P. ... lestino López, quien dijo que eso era una proclama de comité.

Después de varias interrupciones, continuó el diputado radical ... diciendo que el radicalismo estaba cansado de las mentiras de libertad de sufragio y ... las pruebas de intervención del oficialismo en los comicios que denunció el partido radical, agregando que el Partido Constitucional había triunfado por ... presencia de los comisarios y jueces de paz en las elecciones de la campaña, que ... donde había triunfado dicho partido ... tener más que un solo comité ... precisamente era en la capital donde ... bía ... También se ocupó de juego.

Se jugaba libremente hasta ... en el local de una comisaría donde se reclutaban electores para el oficialismo. Se diferenciaban de las elecciones de la provincia de Buenos Aires, en que allí no había hablado un telegrama que comentar pero en cambio las órdenes del gobernador Garzó, se habían trasmitido por el telégrafo sin hilo.

Luego hizo uso de la palabra el diputado electo Del Barco, quien, comentando un párrafo de Elihu Rooth, dice que todo ciudadano que ame á su patria debe prestar su concurso político, ya sea bien ó mal inspirado y que era el deber del doctor Molina no negar el ... al proceso de la elección que se discutía. Los diplomas de Córdoba, dijo, son más limpios que los de la capital federal (risas) porque los procedimientos que ha observado la Junta Escrutadora están de acuerdo con la ley. Allí se leyeron los boletos nombre por nombre.

Terminó diciendo que la derrota del partido Radical se debe á que sus candidatos no eran personas conocidas, excepción hecha del doctor Molina que había triunfado.

Pidió la palabra el doctor de la Torre y comenzó expresando la necesidad de fundar su voto por la aprobación, debido á que no estaba de acuerdo con la opinión radical que encaraba como cuestión moral lo que era un asunto de legislación.

El doctor Lisandro de la Torre hizo la historia de la Liga del Sud y los fines que persigue. Fustigó á los diputados radicales electos, particularizándose en la actuación personal de cada uno de ellos como miembros de diferentes gobiernos provinciales y nacionales.

Se ocupó de las rentas públicas que eran mal repartidas, tocándole la peor parte á los municipios, cuando en realidad eran los verdaderos necesitados. Dijo también, que el espíritu del Art. 5 de la Constitución, tal como lo creyó Alberdi y cómo debía interpretarse, era como se llevaba á la práctica en Estados Unidos, pueblo fundado por emigrados de las persecuciones monárquicas y que tuvieron esto muy en cuenta para restringir las facultades del P. E. en su legislación, asegurándose así su libertad.

Fundó su voto porque se aprobaran las elecciones, por ser las mejores de las realizadas hasta la fecha y consideraba ilegal é ineficaz la pretensión de los radicales, de quienes dijo que habían sido siempre revolucionarios y que si llevaban á cabo las reformas que se necesitan, se habría realizado una verdadera revolución, mejor que los conatos de rebeliones.

Analiza la intransigencia del Partido Radical y atribuye su ... el fracaso de su gobierno en la provincia de Buenos Aires y sus representantes en el Congreso Nacional.

Luego criticó la actuación en el oficialismo de los intransigentes radicales Del Valle, Cantilo, Laurencena, Avalos y Menchaca empleado de Crespo, Echagüe y Freire.

Afirmó que las intransigencias y amenazas del Partido Radical, eran más aparentes que reales, más teóricas que prácticas.

Terminó diciendo que la reglamentación del artículo 5o., es la única capaz de asegurar para siempre la libertad electoral.

Habló á continuación el diputado radical, señor Araya, atacando á la Liga del Sud de anti-argentina, y que el medio para destruirla sería dar el sufragio libre para las elecciones comunales.

Cantilo se defendió de los ataques de de la Torre y le dijo que á su vez él había desertado de las filas del radicalismo.

De la Torre — Yo me separé por incompatibilidad con los que no piensan.

Esta palabras provocaron una acalorada discusión en que intervinieron Cantilo, Cafferata y Delfor Del Valle. Carbó solicita calma, aconsejando inspirarse en las luces de la inteligencia y dejar á los impulsos del corazón para entusiasmar á las multitudes; y forme a su voto de acuerdo con los argumentos del doctor de la Torre.

Se votan los diplomas siendo aprobados.

y en seguida prestan juramento los diputados Olmedo, Cafferata, D. Barco, Roche Igazábal y Bas.

Diplomas de Entre Ríos, Salta y Mendoza

Informan Méndez Casariego, Avellaneda y Zambrano respectivamente, aprobándose sin discusión.

Diplomas de San Juan

Informa Méndez Casariego, y después de oír á Albarracín y Conforti se aprueban prestando en seguida juramento los electos Echegaray y Albarracín.

Diplomas de San Luis

Estos diplomas dan lugar á una larga exposición del miembro informante para explicar las razones que han tenido al anular algunas mesas, con lo que queda suplantado el diputado electo Origone por Manuel B. Pastor.

El diputado socialista Palacios pide se anulen las elecciones de esta provincia, por ser un caso típico de la intromisión del oficialismo en los comicios.

Después de un debate en que toman parte Origone y Arancibia Rodríguez, se aprueban los diplomas de la mayoría, y queda aplazada para las sesiones ordinarias la discusión del de la mayoría.

Prestan juramento Arancibia Rodríguez y Isidor Funes.

Santa Fe

Informa Méndez Casariego, y pronuncia un espléndido discurso Pesenti, atacando al partido radical.

También hacen uso de la palabra Gallo y Araya.

Después de aprobados los diplomas prestan juramento por Dios: Valdez, Coronado y Abalos y por la Patria: Araya, Pesenti y de la Torre.

Santiago del Estero, Tucumán y Corrientes

Sin mayor discusión se aprueban los diplomas de las dos primeras; no así los de Corrientes, que provocan otra larga discusión entre los diputados Delfer Del Valle y Mora y Araujo, siendo también aprobados.

Se levanta la sesión, convocándose para el lunes á fin de elegir presidente definitivo.

TELEGRAMAS

AUSTRIA-HUNGRIA

LOS REYES DE BULGARIA

VIENA, 1o. — Los soberanos de Bulgaria llegaron hoy á esta capital.

En la estación del ferrocarril los esperaban el emperador Francisco José y varios archiduques y archiduquesas, que les dispensaron una acogida muy afectuosa.

FRANCIA

CLAUSURA DEL CONGRESO DE DERECHO INTERNACIONAL

PARIS, 1o. — Han terminado hoy las sesiones de la Conferencia de la Asociación de ley internacional.

Se ha resuelto que el próximo Congreso tenga lugar en Madrid.

La municipalidad dió una recepción en honor de los delegados en el palacio municipal (hotel de Ville).

CORONAS Y GORROS FRIGIOS

PARIS, 1o. — El presidente M. Fallieres dió esta noche un banquete en honor de la reina Guillermina de Holanda y del príncipe consorte Enrique.

Al banquete asistieron 250 comensales, entre los cuales los miembros del cuerpo diplomático, el presidente del Senado monsieur Antonin Dubost y el presidente de la Cámara de diputados M. Paul Deschanel.

PARIS, 1o. — En el banquete que el presidente M. Fallieres dió esta noche en honor de la reina Guillermina de los Países Bajos y de su esposo el príncipe Enrique, M. Fallieres pronunció un brindis, diciendo que espera que esta visita consolidará las cordiales relaciones existentes entre ambos pueblos y que se regocijaba en saludar á los Países Bajos, nación grande por el pensamiento, la ciencia y el arte.

La soberana de los Países Bajos contestó declarando que las excelentes relaciones y la afinidad de gustos y de intereses son un indicio de que los lazos entre los dos pueblos se afianzarán, manifestándose orgullosa de que la sangre francesa corra por sus venas y mostrándose agradablemente impresionada por la acogida cariñosa que le tributó la población parisiense.

MOVIMIENTO DIPLOMATICO

PARIS, 1o — En los círculos diplomáticos se comenta favorablemente el próximo movimiento diplomático.

El secretario de la embajada francesa en Río de Janeiro, señor Gaillard Lacombe será nombrado agregado de la dirección política del ministerio de Relaciones Exteriores permutando con el señor Salignac Fenelon.

VIAJE DE PLACER

PARIS, 1o. — La reina de Holanda, acompañada del príncipe consorte, llegaron hoy á esta capital, siendo recibidos por M. Armand Fallieres, acompañado de sus ministros, quienes esperaban en la estación á los augustos viajantes.

Un numeroso público aclamó á los soberanos.

EL VIAJE DE UN MINISTRO

PARIS, 1o — De Cazerte anuncian que el jefe del gabinete británico Mr. Asquith y el primer lord del almirantazgo mister Winston Churchill están esperados el lunes en aquel puerto tunecino.

La fiesta en Morón

La reunión que el Centro Socialista de Morón está organizando en homenaje al doctor Justo y á su periódico local "El Pueblo", ha quedado resuelto que se realice el 10 del mes corriente á las 8 p. m.

Ha sido ya alquilado con tal objeto el salón de la sociedad Italia Una, en Morón, y se ha convenido en que los concurrentes de la capital tomarán el tren que el 10 de dicho día parte de la Estación Once de Septiembre á las 7.25 de la noche.

El precio del cubierto ha sido fijado en [illegible] pesos y las tarjetas correspondientes [illegible] en la administración de nuestro diario.

El boleto del tren cuesta setenta centavos ida y vuelta, de primera.

MOVIMIENTO OBRERO

ASERRADORES Y ANEXOS

La sociedad de resistencia Aserradores y Anexos ha lanzado un manifiesto entre los obreros del gremio, invitándolos á la asamblea extraordinaria que se efectuará hoy á las 8.30 p. m., en el local social Humberto I 2200, para tratar la siguiente orden del día:

Acta, reintegración de la comisión administrativa y asuntos varios.

COMITE DE PROPAGANDA GREMIAL

Este organismo celebrará reunión mañana á las 8.30 de la noche en el local del Centro de la 12 y 13, calle Chile número 730.

OBREROS DEL AFIRMADO

La asamblea de hoy.

Los obreros de las cuadrillas municipales y particulares del afirmado están invitados á la asamblea que se efectuará hoy á las 9 de la mañana en el Centro Obrero de Méjico 2070.

En la reunión de hoy se expondrán las ventajas que á los obreros reporta la organización á base múltiple y la necesidad de dejar constituída la asociación que agrupe á todos los obreros del afirmado, tanto de las cuadrillas municipales como de las particulares.

Periodismo

El Azote — El número que hoy sale á venta contiene un material de lectura ameno y variado.

El dibujante Pioñoño matiza el semanario anticlerical con diferentes dibujos, sobresaliendo una caricatura á propósito del Tedeum del 25 de Mayo.

EXTENSION UNIVERSITARIA

ATENEO POPULAR

Hoy domingo tendrá lugar la visita á la fábrica de calzado de los señores Pagola, Martínez y Cía., organizada por esta institución. Los alumnos y profesores se reunirán en Cochabamba 2900 á las 2.30 p. m.

—El señor José Mouchet continuará su curso de Historia contemporánea el lunes 3 de junio á las 8.30 p. m., en el local de la Federación Gráfica Bonaerense, Estados Unidos 1056.

—El lunes 3 á las 8.30 p. m., el doctor del Valle Iberlucea dará su curso de Derecho Internacional, en el local de la Biblioteca Edmundo de Amicis, Del Crucero 1162, Boca.

La entrada es libre.

Movimiento Social

PARTIDO SOCIALISTA

Centro Socialista de la 1a. (Nuevos Mataderos) — Celebrará asamblea el próximo martes 4 de junio á las 7 p. m., en su nuevo local calle San Fernando 2477, para tratar la siguiente orden del día: acta, balance, socios nuevos, proposición de una Cooperativa de consumos, carta orgánica, correspondencia, conferencia de inauguración y varios.

Centro de la 8a. — Efectuará asamblea el próximo jueves á las 8.30 p. m. Orden del día: Acta, balance, correspondencia, movimiento de socios y asuntos varios.

—El 15 del corriente, patrocinado por el Centro, tendrá lugar en el local social una reunión familiar, sobre el interesante tema de "Gremialismo".

Centro Norte — La C. A. se reunirá el próximo martes á las 8 30 p. m., en Carlos Pellegrini 1093.

Centro Socialista de la 19a. — Efectuará asamblea ordinaria de socios, el viernes 7 de Junio, á las 8.30 p. m., en el local social, French 2860 (comedor). Encareciendo puntual asistencia á todos por tenerse que tratar en la misma asuntos de capital importancia que merecen urgente solución.

Centro de la 2a — Efectuará asamblea el próximo jueves á las 8.30 de la noche. Orden del día: Acta, balance, correspondencia, socios nuevos, integración de la comisión y asuntos varios.

Centro Nueva Pompeya — Efectuará asamblea el próximo jueves, á las 8 p. m., en Trafúl 638. Orden del día: Acta, correspondencia, balance, movimiento de socios, renovación de la mitad de la C. D., de los bibliotecarios, de los revisores y asuntos varios.

DIVERSAS

"LA VANGUARDIA" — Los ciudadanos José Rouco Oliva y Marcelino Forgar han renunciado, por motivos particulares, el cargo de redactores de LA VANGUARDIA.

Teatro Socialista — Celebrará asamblea general el miércoles 5 de Junio, á las 8 de la noche, en Méjico 2070, con la siguiente orden del día: Acta, balance, informe de la C. A., correspondencia, asuntos varios.

Asociación Sarmiento — En la última asamblea efectuada por esta institución se ha renovado la comisión directiva, quedando ahora constituida en la siguiente forma:

Presidente, José Masi; vice 1o., Angel Domínguez; vice 2o., Arsenio Ferrari; secretario, José Oriani; prosecretario, Brustein; vocal 1o., Fonolla y once vocales más.

Comisión de biblioteca: Rauffamann y Vacca; bibliotecarios, Fuster, Furini y G. Rauffmann; revisores de cuentas: Oriani, Gines y Morán.

CONFERENCIAS

Centro Socialista Femenino — Este Centro organiza una conferencia pública para el domingo 9 de Junio, á las 8.30 p. m., en el salón "Centro Republicano Español", calle San Juan 782.

Los ciudadanos Antonio de Tomaso y doctor Enrique Dickmann harán uso de la palabra sobre las leyes social y de residencia.

Conferencia en la Boca — El día 5 del próximo mes de junio, en el teatro José Verdi, se efectuará una conferencia socialista, que versará sobre temas de actualidad.

Hablarán los ciudadanos Juan B. Justo y Enrique del Valle Iberlucea.

INTERIOR

MENDOZA — El Centro Socialista celebrará una reunión hoy á las 3 de la tarde, en su local Urquiza 131, para tratar la siguiente orden del día: lectura del acta anterior, correspondencia, balance, socios nuevos y dados de baja, manifiesto de propaganda.

TRES ARROYOS — El Centro Socialista efectuará asamblea general hoy á las 2 de la tarde, á objeto de tratar una orden del día importante.

AVELLANEDA — El Centro Socialista efectuará asamblea mañana á las 8 de la noche, en su local social, Palaá 501, para tratar la siguiente orden del día: acta, balance, correspondencia, informe administrativo, socios nuevos, varios.

VILLA DOMINICO — La C. A. del Centro Socialista invita á los adherentes á pasar por secretaría á retirar las tarjetas del Partido.

TOLOSA — Organizado por el subcomité socialista se efectuará hoy á las 2 de la tarde, en la plaza J. Iraola, una conferencia de propaganda en la que tomarán parte varios socialistas del Centro de La Plata.

BAHIA BLANCA — Efectuará asamblea general el próximo jueves, á las 8 p. m., en el local social Lamadrid 10, con la siguiente orden del día: acta, correspondencia, balance, reintegración de la C. D., socios nuevos y asuntos varios.

DEL INTERIOR

Buenos Aires

Reuniones — En la cárcel departamental

BAHIA BLANCA, 1o.—El cuadro dramático "Luz" efectuará esta noche en el vecino pueblo de Ingeniero White, una función teatral, á beneficio de la sociedad Obrera Económica.

—El Centro "Giuseppe Garibaldi" ha organizado una conferencia pública para hoy, á las 3 de la tarde, en el local de la sociedad XX de Septiembre.

Hablará el ciudadano Bruto Tarelli.

—Por el enorme delito de habérsele encontrado un ejemplar de LA VANGUARDIA, ha sido amenazado con quince días de reclusión uno de los detenidos de la cárcel departamental.

Necrología

DEHEZA, 1o. — Después de una larga y penosa enfermedad, ha dejado de existir en ésta la ciudadana Guerina Pensa de Muría.

La finada fué una entusiasta propagandista del gremio femenino de San Nicolás, habiendo tomado parte activa en diferentes huelgas. Su casa era el sitio de reunión del gremio femenino, del que también fué tesorera, y debido á su iniciativa se constituyó en ésta el cuadro filodramático "El Porvenir".

Damos el más sentido pésame á su esposo, ciudadano Natalio Muría.

Santa Fe

La cuestión del pan en Rosario

"La Provincia" de esta ciudad dice en su número de ayer:

"Los dueños de panaderías tienen la pretensión de que la municipalidad prohiba la venta en los mercados del pan elaborado por la Cooperativa Obrera. Es necesario insistir sobre el extraño criterio del "trust" panaderil, empeñado en una cruzada antipática.

Las autoridades comunales persisten en contemplar con indiferencia los perjuicios que ocasiona la huelga de panaderos, huelga provocada por la terquedad de los patrones quienes aprovechan las contingencias del conflicto para vender á la población un artículo pésimo y caro.

Parece que el clamor público no tiene eficacia. Será sin duda necesario que los consumidores hagan algo práctico para hacer entrar en razón al trust de los fabricantes, engreídos por la falta de energía del poder comunal."

LAS COMISIONES DE FOMENTO
Un ensayo

ROSARIO, 1o. — El gobernador ha dirigido una nota al jefe político de Reconquista, ordenándole que en cada distrito se reunan los contribuyentes nacionales y extranjeros y que formulen una lista de diez vecinos, de los cuales el gobierno designará los miembros para formar las comisiones de fomento.

La resolución del doctor Menchaca constituye un ensayo democrático, el principio de la aplicación de la autonomía comunal.

Mucho nos complacemos en hacer constar la buena orientación del gobierno en lo que respecta á las comisiones de fomento, pues la forma adoptada para su constitución importa un ensayo democrático, digno de encomio.

LOS ESPECTACULOS PARA HOY

ODEON — Tarde: Francfort; El noveno mandamiento. Noche: El octavo no mentir; El patio.

NUEVO — Tarde: Los saguaypés. Noche: En cuerpo y alma; M'hijo el dotor.

NACIONAL — Tarde: Fachabruta; Holaa!..; El frío de la calle; La mala partida. Noche: Postales baratas, Holaa...!; El frío de la calle; La mala partida; Fachabruta.

AVENIDA — Tarde: Cinematógrafo Nacional; El pobre Valbuena; Las bribonas; La tierra del sol.

POLITEAMA — Tarde: Il conte di Lussemburgo. Noche: La casta Susanna.

COLISEO — Tarde: Mefistofele. Noche: La Africana.

APOLO — Tarde: Amalia. Noche: En Acecho; Muerte civil.

ARGENTINO — Tarde: En Africa; Gorrión y Palito. Noche: Los tres sombreros; Music Hall; Gorrión y Palito.

VICTORIA — Tarde: Los monigotes; El genio alegre. Noche: Doña Clarines; Flor de los pazos.

BUENOS AIRES — Tarde y noche: Amor original; Sanz; El difunto.

NACIONAL NORTE — Tarde: Flor de un día; La consigna. Noche: La bohemia.

SAN MARTIN — Tarde: Los bohemios; El barquillero; El fresco de Goya. Noche: El patinillo; La niña de los besos; La viejecita; El fresco de Goya.

VARIEDADES — Tarde: El jorobado. Noche: Magdalena.



Avisos profesionales

ACADEMIA CANDUGLIA
PUPILOS DESDE 25 $. INCORPORADO en 1903. Gran casa quinta. [illegible] 8304. Secretaría: Lavalle 6[illegible].

ABOGADOS

ALFREDO L. PALACIOS — Abogado — Alsina 438. — U. Telef. 473 Avenida

Dr. MARIO BRAVO — Abogado — Lavalle 1025, Buenos Aires — Unión Telefónica 3393, Libertad.

MEDICOS

Dr. Angel M. JIMENEZ — Piel, Sífilis y Venéreas. — Lavalle 1312. — Consultas de 2 á 4 y de 7 á 8.

Dr. VARALLA — Ex médico del servicio de vías urinarias del hospital San Roque. — Atiende enfermedades de los riñones, próstata, uretra, sífilis y de [illegible] 937, de 1 á 4 p. m. y de 7 á 8 p. m. Cangallo 2226, de 8 á 9 p. m. — Unión Telefónica 923 (Buen Orden).

Dr. JUAN J. LAMBARDI — Médico cirujano. — Atiende especialmente enfermedades de señoras y niños — Consultas de 1 á 3 de la tarde. — General Iriarte 478. — U. Telefónica 536 (Barracas).

Dr. ENRIQUE FEINMANN, Médico de los Hospitales de Clínicas y Alvear. Enfermedades internas, del estómago y nerviosas. Exámenes con rayos X. — Consultas de 1 á 4 p. m.
Billinghurst 1088

Dr. ADOLFO FLORES — Ha trasladado su consultorio á la calle Sulpacha 734. — De 4 á 7 p. m. — Unión Telefónica [illegible] (Juncal). — Piel y venéreas.

Dr. ALEJANDRO ZABOTINSKY — Médico de la boca, dientes, nariz, garganta y oído. — Consultas de 1 á 5 p. m. — Calle Libertad, esquina Sarmiento.

ADOLFO DICKMANN — Cirujano dentista. — Consultorio: Carlos Pellegrini 321. — Horario de consulta: de 1 á 5 p. m. — Unión Telefónica 2511 (Libertad).

Dr. ALLIEVO, SARMIENTO 1613
AFECCIONES VENEREO-SIFILITICAS RECIENTES Y CRONICAS
Enfermedades de señoras (útero, ovarios, etc.), de las vías urinarias (riñones, vejiga y uretra) y de las vías digestivas (estómago, intestino, hígado, etc.).

Dr. PEDRO A. GUERRERO — Jefe de sala del Hospital Torné — Tratamiento específico de la tuberculosis. — Rivadavia 4333, de 2 á 3 p. m. — Paraná 196, de 4 á 5 p. m.

CONSTRUCTORES

LORENZO E. MAGGIO — Constructor diplomado. — En la Capital y Provincia — Australia 116

PEDRO ROSSI — Constructor de obras — Gral. Bosch, entre Serrano y Cabrera, Banfield, F. C. S.

VARIOS

TALLER DE RELOJERIA — Santa Fe 1410 — Juan Binaghi — Se garantiza el trabajo y se hace con prontitud y esmero.

INFORMACIONES UTILES

BIBLIOTECAS

Biblioteca Obrera — Méjico 2070 — Todas las noches de 8 á 10

Biblioteca Obrera de Almagro — Méjico 3414

Edmundo de Amicis — Del Crucero 1162

Biblioteca Nacional de Mujeres — Rodríguez Peña 335. Horario de 8 de la mañana á 10 de la noche.

Biblioteca Nacional de Maestros — Rodríguez Peña 953. Horario de 8 de la mañana á 6 de la tarde.

Emilio Zola — Ramón L. Falcón 273[illegible].

Carlos Marx — General Urquiza 1820

Sociedad Tipográfica Bonaerense — San Juan 3244.

Biblioteca Mitre — San Martín 336. Horario de 2 á 4.30 de la tarde.

Biblioteca Nacional — Méjico 564. Horario: de 11.30 de la mañana á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.

Biblioteca Popular del Municipio — Corrientes 1315. Horario: de 12 á 5 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.

ASISTENCIA PUBLICA

Vacuna — Oficina Central, Carlos Pellegrini 348; sección 1a., Olavarría 1561; sección 2a., San Juan 2857; sección 3a., Arroz 2612; sección 4a., Dean Funes 244, sección 5a., Rivadavia 4392; sección 6a., Concordia 49; sección 7a., Cabildo 1480.

Oficina de guardia — Esmeralda 66.

Casas de socorro — Nueva Pompeya, Caseros 3450; Las Heras, Cabildo 390; San Carlos, Río de Janeiro 302; Villa Devoto; San Bernardo, Serrano 935; Santa Lucía, General Hornos 1787; José M. Bosch, Garay 3232; Liniers, Nuevos Mataderos.

PUBLICACION DE LA "Escuela Moderna"

AVISO

Se comunica á los suscriptores que tomaban "El Hombre y la Tierra", obra que se suspendió con motivo del fusilamiento del director de la Escuela Moderna de Barcelona, don Francisco Ferrer, que con motivo de la rehabilitación de dicha Escuela, toda persona que quiera continuar recibiendo dicha obra ó empezarla á recibir, admite suscripciones el nuevo corresponsal, cuya administración está en Buenos Aires, calle Pavón 2281. Los suscriptores que no tengan tiempo de apersonarse á la casa, escribiendo una simple postal, se les enviará un corredor que les facilitará todos los datos que deseen saber. La citada Escuela tiene en preparación la obra "La Gran Revolución" de Kropotkine, la que aparecerá en breve y á la cual ya se admiten suscripciones.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la sección 5.a de la Capital Federal, Doctor Angel M. Giménez, se cita y emplaza por el término de ocho días á doña Mercedes Angulo de Schünemann, para que comparezca á este juzgado, calle Viamonte 1663, el día catorce del entrante mes á las 5 p. m., para que en el juicio que le inició el doctor Florindo Flesca, conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa se le dará por contestada en rebeldía y se nombrará defensor que la represente.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1912.

v|6|6|1912.